

LA NÓMINA DE JUAN¹

El pasado viernes, Juan (casado y con un hijo de 2 años) citó a David, amigo íntimo, en la cervecería que estaba debajo de su casa. Venía de una entrevista de trabajo y estaba confundido, sin saber qué hacer y con ganas de apoyar su decisión en el consejo de un amigo.

David: *¿Qué tal te ha ido en la entrevista?*

Juan: *Creo que bien*

David: *¿Eso qué significa?*

Juan: *Ya sabes, una vez superadas las pruebas técnicas, y realizadas algunas entrevistas con jefes de departamento y con el Director General, me he reunido con el director de recursos humanos para que me explicara las condiciones que me ofrecen. Y creo que las voy a aceptar.*

David: *¿Cuáles son las condiciones?*

Juan: *Pues el trabajo parece interesante. Aunque tengo que viajar, no implicará realizar más kilómetros de los que hago en mi trabajo actual. Pasaría cuatro días al mes en Francia. Este nuevo trabajo está muy relacionado con temas financieros, ya sabes que es lo que a mí me gusta y, además, me ofrecen posibilidades de desarrollo futuro en mi carrera profesional.*

David: *La verdad es que no suena mal. ¿Cuánto te pagan?*

Juan: *Verás, la retribución, aunque no la entiendo muy bien, es buena.*

¹ Caso de la División de Investigación del Instituto Internacional San Telmo, España. Preparado por D. José M^a Pérez Gardey, para su uso en clase, y no como ilustración de la gestión, adecuada o inadecuada, de una situación determinada.

Copyright © Septiembre, 2014. Instituto Internacional San Telmo. España. Actualizado a enero de 2016.

No está permitida la reproducción, total o parcial, de este documento, ni su archivo y/o transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro o por otros medios, sin la autorización expresa y escrita del Instituto Internacional San Telmo.

Actualizado a enero de 2016.

David: *¡Pero bueno! Si no la entiendes muy bien, ¿cómo sabes que es buena?*

Juan: *Porque, según me han dicho, aunque el importe bruto de la retribución no parezca muy alto el importe neto si lo es.*

David: *No entiendo nada, te quieren engañar.*

Juan: *No me quieren engañar, ésta es una empresa seria. Según me han explicado, y yo ya me he informado con Antonio, mi asesor, esta empresa tiene diseñados unos paquetes retributivos para directivos que hacen que pagues menos impuestos y, de esa forma, el importe neto de la retribución es superior a lo que, a igualdad de retribución, percibiría un trabajador que no tuviera esa fórmula retributiva.*

David: *Sí, muy bien, pero, ¿cuánto pagan?*

Juan: *Pues verás, el sueldo bruto es de 60.000 €, pero dicen que con las retribuciones en especie...*

David: *¿Qué retribución en especie? ¿De qué me hablas?*

Juan: *Del coche, los tickets restaurante, tickets guardería, seguro médico, plan de pensiones, entrega de acciones, etc.; Además, me dan una retribución variable si a los dos años consigo el objetivo que nos marquen.*

*Mira, todo viene en estos papeles que me han dado (ver **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3**); aquí explican las ventajas asociadas al paquete retributivo que me proponen.*

David: *Bueno, y ¿qué diferencia hay si eso ya lo pagas tú?*

Juan: *Pues precisamente esa; que, si en vez de pagarlo yo, me lo dan ellos, me ahorro los impuestos; y recuerda que el año pasado en impuestos pagué una cantidad importante.*

David: *Yo creo que te interesa más hacer como yo.*

Juan: *¿Qué?*

David: *Pues facturar desde la sociedad que constituí con mi mujer y mis hijos. Yo casi no pago. Eso sí que es un paquete retributivo.*

ANEXO 1

RETRIBUCIÓN ORDINARIA

RETRIBUCIÓN ORDINARIA	
Retribución dineraria inicial	60.000,00 €
Bonus consecución objetivos	- €
Retribución en especie	- €
Total retribución bruta	60.000,00 €
<u>IRPF (1)</u>	
Valoración retribución dineraria	60.000,00 €
Valoración retribución en especie	- €
Rendimientos del trabajo	60.000,00 €
Rendimientos exentos art. 7.p) (2)	- 9.041,10 €
Seguridad Social	- 2.500,00 €
Otros gastos	- 2.000,00 €
Rendimientos netos del trabajo	46.458,90 €
Tributación conjunta	- 3.400,00 €
Reducciones	
- Reducción 30% rend. irregulares	- €
Base liquidable general	43.058,90 €
Mínimo del contribuyente	5.550,00 €
Mínimo por descendiente (cómputo 100%)	5.200,00 €
Cuota	9.746,59 €
Neto después de IRPF y Seg. Social	47.753,41 €
Gasto en bienes y servicios	
- Seguro médico	- 500,00 €
- Restaurantes	- 1.200,00 €
- Guardería	- 1.200,00 €
- Curso de formación	- 1.000,00 €
- Acciones	- 1.000,00 €
- Uso vehículo	- 3.600,00 €
NETO DISPONIBLE	39.253,41 €

(1) De acuerdo con la escala prevista para Andalucía para el ejercicio 2016.

(2) Retribución obtenida por trabajos realizados en Francia en beneficio de la sociedad francesa:

Retribución diaria (60.000/365 días)	164,38 €
Estancia en Francia (5 días * 11 meses)	55
Retribución dineraria exenta	9.041,10 €